Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **17 OCT 2024.**

VISTO el expediente E-78408/24, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la Contratación de servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de los móviles oficiales de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente de Ushuaia.

Que en orden 05, obra Nota N° 42/2024 - Letra: D.G.P – D.G.A.P., mediante el cual el Jefe de Departamento Acuicultura, solicita autorización de la mencionada contratación al Sr. Subsecretario de Coordinación Pesquera y Acuícola, la cual se encuentra autorizada a orden 06.

Que en orden 15 obra Preventivo Definitivo N° 205/2024 y en orden 16, Nota de Pedido Nº 118/2024 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18, inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 116/2024, referente a la Contratación de servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de los móviles oficiales de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000 y 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° **156**/24.

MARZIONI
Diego Luis

Firmado digitalmente por
MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2024.10.17
13:10:07 -03'00'